

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS.

OFICINAS: REINA, 8, 2.º

12 PESETAS AL AÑO

FUNDADOR: D. ENILJO RUIZ DE SALAZAR

DE ACTUALIDAD

## NUEVA ASAMBLEA

Dentro de breves días comenzarán las sesiones de una nueva asamblea de enseñanza: la iniciada por el Sr. Vincenti. No es fácil predecir el resultado ni adivinar su trascendencia. Lo que sí sospechamos es que, de todas maneras, será una manifestación pública y solemne de que la enseñanza está necesitada de reformas. Soamente por esta consideración merecería nuestro apoyo y nuestros plácemes.

Cada una de estas asambleas ó congresos hace converger hacia los problemas pedagógicos la atención de la prensa diaria y del público. Esa miradas del gran vulgo nos conviene. Cuando la opinión se penetra de la importancia social de la educación, no tolerará sin protestas cesas que ahora mira con indiferencia y desvíos funestos.

Pero la importancia de la asamblea en cuestión puede ser aún mayor. Se reúnen en ella tres personajes de gran estimación para el magisterio. Presidirá el Sr. Canalejas, el hombre de portentosa elocuencia, el político de indiscutible influjo en la gobernación del Estado, el que hace años llevó a las Cortes, en forma de proyecto de ley, el pago por el Estado de la primera enseñanza.

Asistirá, según promesa formal, y si no lo impiden otros deberes, el señor conde de Romanones, el ministro entusiasta que, desde el primer momento, se puso con empeño al lado de la misma solución y viene en ella luchando con tesón no bien conocido, aunque hasta ahora con menos éxito que todos quisiéramos.

Ha sido y suponemos que seguirá siendo el eje de esta reunión el Sr. Vincenti, el discípulo coloso como ninguno por cuanto á la enseñanza se refiere, el autor de un voto particular á los actuales presupuestos, que merecían notoriamente á la clase, el que constantemente tiene puesta su mirada en el magisterio para favorecerlo.

En la conjunción de esos tres personajes, en algunos momentos desunidos y distantes, hay derecho á esperar algo más que propaganda de los problemas educativos: hay derecho á esperar resultados tangibles y próximos, bienes inmediatos, reformas

Y procediendo con la franqueza de siempre, vamos á manifestar algo de lo que esperamos de estos trabajos. Por un momento, y por circunstancias que no son del caso, han aparecido en oposición los señores conde de Romanones y Vincenti. Defensor el primero del plan del gobierno, adalid el segundo de su voto particular, representaban una división lamentable entre partidarios de la misma solución. En estas batallas toda desunión es peligrosa. Divide y vencerás, dice el refrán, y ante el enemigo del pago por el Estado, la división es condición de victoria para el adversario. Unámonos todos y así el triunfo es probable.

Pues la Asamblea, ó quizá los trabajos preliminares para su celebración, pueden servir, si no han servido ya, para esa conciliación. Organizada frente al ministro parece la Asamblea. No podrá negarse que mucha gente le daba esa significación. En los mismos centros oficiales se declaraba así. El Sr. Canalejas le ha quitado ese carácter hasta el punto de que el ministro promete, si puede, asistir á ella. Nos regocija esa especie de conciliación. ¿Por qué no ha de permitírsenos pensar que las tres personas citadas llegarán también á un acuerdo para lograr el triunfo en las Cortes del conveniente pago por el Estado?

Si no lo han hecho ya, nosotros los estimulamos con empeño, con honda sinceridad, á que lo hagan en seguida, á que se coliguen para sacar triunfante un proyecto que es base de regeneración para el país, que es el anhelo de una clase desheredada, que es obra de inmensa justicia, que será gloriosa inauguración del siglo XX.

Háganlo así; lleguen á la Asamblea con el triunfo de las Cortes, pues para entonces quizá se haya discutido, y la Asamblea será la apoteosis de los autores de tan hermosa obra.

En este sentido esperamos que la reunión próxima podría señalar un verdadero acontecimiento, una fecha memorable en los anales de la historia de la educación popular y en la historia de España.

## EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Subscripciones en toda España. Medio año, 6 pesetas.—Un año, 12.—La correspondencia y libranzas deben dirigirse al Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, apartado de Correos 131, Madrid.

## Enseñanza del trabajo manual en las escuelas primarias <sup>(1)</sup>

Desenvolvimiento del trabajo manual en diferentes países

(CONTINUACIÓN)

*Inglaterra.*—Siempre se han distinguido los ingleses por su sentido práctico. Milton, Locke y Stuart Mill, en muchos lugares de sus obras habían recomendado el ejercicio y la habilidad manual para los niños de las escuelas.

En el Congreso de Ciencias sociales de Nottingham (1883) se discutió «cómo la enseñanza técnica podría ser introducida en las escuelas primarias». El dibujo industrial, el modelaje, el trabajo en madera y en metales durante la edad escolar, se preconizó como excelente medio.

Poco tiempo después se ensayaba el trabajo manual en las escuelas de Londres y se creaban ligas con objeto de enviar maestros á Nääs que se adiestraran en aquel género de slöjd. Más de 300 maestros ingleses de ambos sexos han seguido los cursos de Nääs.

El trabajo manual se halla muy extendido. Se enseña á los niños el manejo de las herramientas y máquinas agrícolas la modelación en barro, el labrado de maderas, la manipulación de algunos metales, etc. En las clases inferiores los trabajos son una continuación de los del *kindergarten*; en las superiores, se acercan mucho á las producciones del artesano.

Más que de enseñar un arte ú oficio se preocupan los ingleses de adiestrar la mano y educar el ojo para luchar en la producción con otros pueblos que les arrebatan el cetro de la industria. Los trabajos manuales presentados en la última exposición de París no ceden en perfección á los mismos de la escuela de Nääs, y con ésto queda hecho su mejor elogio.

En Glasgow, Liverpool y Manchester hay escuelas que anualmente dan cursos especiales para los maestros, y son como el complemento de los conocimientos adquiridos en las escuelas normales.

También hay escuelas donde á las niñas se adiestra en ocupaciones de la vida do-

(1) Véanse los volúmenes últimos números.

mística, como lavado, remiendos, costura, cocina, arte de cuidar enfermos, industrias caseras, etc., etc.

La pulcritud, la utilidad y la aplicación a la vida industrial, son caracteres peculiares de los trabajos manuales en las escuelas inglesas.

**Holanda.**—En 1876, Mr. Kerdyk dió á conocer el sistema de trabajo manual del educado Keau-on-Kaas y en 1879 fué enviado Mr. Bouman, director de la escuela normal de Amsterdam, á Dinamarca y Suecia para visitar las escuelas donde se practicaba el trabajo manual.

En Emden dirigió un curso Keauson-Kaas, en Rotterdam abrió cursos especiales para los maestros Mr. Groeneveld, dando al trabajo manual carácter educativo y haciéndolo como una continuación de los trabajos froebelianos.

Hoy se ha extendido el trabajo manual á todas las escuelas primarias y tiene órganos especiales en la prensa para su propagación y dirección adecuada.

**Alemania.**—La exposición universal de Viena de 1873 dió ocasión á que en la prensa pedagógica alemana se empezara á discutir el trabajo manual como materia de enseñanza en las escuelas primarias. En 1876, fué llamado á Berlín Mr. Keauson-Kaas para que diera á guisa de conferencia sobre el trabajo manual. En 1878 se fundaba en Berlín un taller escolar que tuvo vida efímera. En 1886 se creó una nueva sociedad para el desenvolvimiento del trabajo manual educativo. En 1887 se abrió un curso para maestros bajo la dirección de monsieur Gärtig, pensionado que había sido en Nääs, del cual curso se obtuvieron satisfactorios resultados.

Desde entonces, el trabajo manual ha sido muy debatido, dividiéndose los maestros en dos bandos, que han luchado con ardor en la Asamblea de Görlitz, en 1899, sin decidir la contienda por ninguno.

Los partidarios del trabajo manual presentaban los siguientes argumentos: 1.º El trabajo manual es conveniente desde el punto de vista higiénico, porque hace alternar el trabajo intelectual con el ejercicio físico. 2.º Contribuye eficazmente al desarrollo intelectual, desarrollando la observación, la intuición y el juicio. 3.º Puede ser fácilmente dirigida á un fin moral la actividad del niño. 4.º Es conveniente desde el punto de vista social, por la simpatía que despierta entre diferentes profesiones. 5.º Inspira amor al trabajo y hace adquirir hábitos de orden y perseverancia, adiestra la mano, educa la vista y forma el gusto.

Por su parte, los adversarios del trabajo manual contestaban con las siguientes razones: 1.º El trabajo manual precisa para ser organizado gastos que no pueden satisfacer los padres ni los distritos. 2.º No se puede considerar el trabajo manual como un reposo para el espíritu porque si se ejercita seriamente no exige menos trabajo que las demás enseñanzas. 3.º Su influencia en

la salud no podría compararse con la de la gimnasia y juegos libres. 4.º Sin negar que el trabajo manual sea educativo, no puede decirse que lo sea más que el dibujo, por ejemplo. 5.º La escuela está destinada ante todo á ofrecer la educación general, y el trabajo manual le da carácter profesional muy marcado.

En las conclusiones se votó que el trabajo manual se enseñe por los maestros que lo deseen, pero no como materia obligatoria.

La iniciativa privada ha creado en Alemania talleres escolares, en Kiel, Stuttgart, Francfort, Magdeburgo, Weimar, Brumwick, Leipzig, Gottinga, Osnabrück y otras varias poblaciones. En la mayor parte de estas escuelas se practican los trabajos froebelianos y los de cartonaje, modelaje, cestería, escultura y otros.

Entre las escuelas especiales de trabajo manual deben mencionarse la de Posen y la de Leipzig, dirigida esta última por el renombrado pedagogo Mr. Götzte, y que cuenta en la actualidad con 18 profesores, pagados por subvenciones del Estado, del municipio, de una fundación filantrópica y por suscripciones particulares.

Se han hecho grandes esfuerzos para generalizar esta enseñanza en Alemania, con propósito educativo, pero no se ha podido pasar de la iniciativa privada y el establecimiento voluntario.

**Austria.**—En la Exposición universal de Viena de 1873 presentó el modelo de una escuela rural con un taller escolar anejo. De este modo llamó la atención el doctor Erasmo Schwab sobre la necesidad de introducir en las escuelas de niños la enseñanza de los trabajos manuales, como en las de niñas se enseñaba el corte y la costura.

Pasados algunos años, se establecieron los trabajos manuales en las escuelas municipales de Viena y en las de otras ciudades importantes, y se enviaron maestros pensionados á cursar los métodos especiales en Suiza, Suiza ó Italia.

Durante las vacaciones de 1887 se empezaron á dar cursos especiales en Viena, bajo la dirección de Mr. Urban, uno de los pensionados de Nääs. Después se ha establecido la enseñanza del trabajo manual en las escuelas normales de la Silesia, Bohemia y Moravia, habiéndose logrado la difusión más completa. El método de Nääs es el más generalizado.

**Hungría.**—La enseñanza práctica de la agricultura y de la horticultura es obligatoria desde hace muchos en las escuelas primarias. El trabajo manual fué muy pronto introducido como ensayo en las escuelas normales, dándoseles talleres anejos para la enseñanza.

En vista de los buenos resultados, el ministro Trefort, en 1882, publicó una circular determinando los trabajos más convenientes que en la escuela se debían practicar, de conformidad con las circunstancias locales, recomendando los de maderas,

metales, industrias cerámicas y textiles. En un principio las enseñanzas tenían un carácter técnico, más pronto tomaron el educativo con que se distinguen.

Los trabajos ejecutados en las escuelas de Croacia, ha llamado extraordinariamente la atención en cuantas exposiciones se han presentado, mereciendo las más honrosas distinciones.

Desde 1881 la enseñanza del trabajo manual es obligatoria en las escuelas normales, y en la de Buda-Pesth existe un curso especial de perfeccionamiento para los profesores de las escuelas normales y de las primarias superiores. Los cursos, que comprenden tres años, se refieren á los siguientes trabajos: carpintería, torneaje, modelaje, tecnología, pedagogía, teneduría de libros y prácticas comerciales.

Los trabajos de las escuelas primarias presentan muy rica variedad: de paja, alambre, madera, arcilla, cartón, aparatos de física, objetos de juguetería, mapas en relieve, encuadernación, capillería, etcétera, etc.

EZEQUIEL SOLANA.

## En el Consejo de Instrucción pública

En las sesiones celebradas por este cuerpo en su día en los días 21 y 29 de noviembre próximo pasado, se tomaron los siguientes acuerdos sobre la primera enseñanza:

Sobreser el expediente gubernativo de la maestra doña María Martínez.

Proponer se reclamen antecedentes para resolver el expediente solicitando modificaciones en la forma cómo se ha de llevar á cabo el escalafón de profesoras de escuelas normales y maestras.

Informar favorablemente la elevación á superior de la escuela normal de maestros de Málaga.

Quedó pendiente de discusión la solicitud de varios profesores y profesoras provisionales, interinos y especiales, que solicitan ser nombrados numerarios.

## PROCEDIMIENTOS DE ENSEÑANZA

Se han ensayado en Tarragona, en el colegio de D. Pedro Gual, los procedimientos psico físicos, que en Madrid había dado á conocer en la escuela modelo de párvulos, el profesor de la normal de Tarragona D. Mechor García Sánchez.

Los resultados de estos ensayos no han podido ser más satisfactorios. Las personas que concurrían á las pruebas ofrecidas recientemente por profesores y alumnos, reconocen la bondad de los nuevos procedimientos, tan sencillos como eficaces, y esperan que, conforme vayan siendo conocidos, se irán implantando en nuestras escuelas.

## De pésame

Han fallecido los maestros de las escuelas públicas de Madrid recientemente jubilados, D. Lucas Zapatero, vocal que fué de la junta de derechos pasivos, y D. Antonio Cauo.

Enviarnos á las familias la expresión de nuestro sentido pésame.

# LA VERDAD Y SU MAGISTERIO

*1. — ¿La verdad triunfa siempre del error? — Lo he oído tantas veces, que ni una ha sido ahora he pensado en si es ó no cierto eso de que la verdad siempre triunfa del error.*

Si la verdad siempre triunfara del error, otro gallo cantara á la infeliz humanidad. Son tantos y tan frecuentes los triunfos del error en todos los órdenes y singularmente en el de las ideas morales, que aquél siempre nos parece, más que exageración, inexactitud rigurosa, y hasta mentira, en los labios de un pensador. La verdad no siempre triunfa del error. La prueba está en el dicho mismo, que pasando por axioma entre las gentes, es un error y error con honores de verdad axiomática nada menos.

Pero vayamos despacio, que lo dicho por tantos algún valor tendrá. Es cierto que el error engaña y que el engaño no dura; por eso se dice que, en definitiva, al cabo de tiempo, á veces al cabo de siglos, la verdad triunfa y triunfará siempre del error. Pero es, en definitiva, no siempre, no ahora, no en todo tiempo, no en todas las inteligencias, no sobre todos los hombres, ni á veces sobre los más, ni siquiera sobre los más sabios ó que por tales son tenidos. Aclaremos esto.

Hay dos puntos de vista en la verdad: el uno es mirarla en sí y el otro verla en el sujeto: mirada en sí es tan cierto que el error no puede nublarla ni oscurecerla, como que las nubes de la tierra y la interposición misma de un astro no quitan ni disminuyen en nada la luz del sol, el cual brilla en sí con igual esplendor de día que de noche, con cielo claro y con espesos nubarrones. Pero si la verdad se considera en la tierra brillando sobre la inteligencia de los hombres terrenos, bien podemos decir que muchas veces no se ve, porque con frecuencia se oculta.

La verdad bien propuesta á la inteligencia que atende y quiere entenderla, es como la luz puesta ante la pupila de un ojo claro y bien organizado; no puede menos de verse, no es posible negarla ni dudar ó vacilar acerca de ella, se impone por sí misma, y sin combate ni lucha triunfa y vence del error.

Pero ¿se propone siempre bien? ¿Está siempre la vista del alma atenta? ¿No se cubren los ojos de la inteligencia con vendas de pasiones? ¿No están á veces miopes y ciegos dichos ojos por cortedad natural, por hábitos adquiridos en el modo de mirar ó esquivar el conocimiento de los preocupaciones é intereses? Es indudable, y por eso no ve, porque no mira; ó ve mal, porque mira á través de cristales que desfiguran y decoloran los objetos. Mirad la historia y la hallaréis cubierta de errores; considerad vuestro siglo y lo hallaréis en muchos puntos errado; considerad á la humanidad toda y la veréis desde la coronilla de la cabeza hasta la planta de los pies plagada de errores.

II.—*El magisterio y su influencia.*—Como el hombre sabe lo que le enseñan, resulta que los maestros (sean éstos de la clase que quieran) son los que hacen imperar la verdad ó el error en las almas; luego los maestros son los que hacen valer en concreto las ideas, y á ellos se debe todo ó casi todo lo bueno y todó ó casi todo lo malo. ¡Cuanto importa que la enseñanza sea buena! ¡Qué bienes produce quien impide que el magisterio se malee para que la verdad triunfe del error!

Es tal el poder del magisterio, que no hay idea, por disparatada que sea, que por él no tenga prosélitos, y no hay error que no cuente con fanáticos, así como sin maestros las causas mas nobles y las verdades más grandes no importan ni valen para la humanidad un bledo.

III.—*¿Quién valdrá más, la verdad ó el que la enseña?*—Si puede más el error con hábiles maestros que la verdad sin ellos para imponerse á los hombres, en concreto resulta que la verdad sin maestros veraces es lo que la justicia sin justos jueces, un imposible entre los hombres.

Un legislador dictó sabias leyes á su pueblo, con las cuales pretendía hacer en él reinar la justicia y, no obstante, reinó la iniquidad; ¿por qué? Porque la justicia no reina ni manda entre los hombres sino por medio de los hombres, y en aquel país las leyes eran justas, pero los jueces provaricadores. Así sucede con la verdad; no se abre camino en la mente ni en el corazón del hombre sino por el magisterio, esto es, por la enseñanza y valimiento de quienes la inculcan y hacen reinar entre los hombres.

La verdad sin apóstoles es infecunda, el error con apóstoles se lleva tras sí á los hombres. Triste es decirlo, pero más triste y funesto sería desconocerlo ó negarlo.

Jesucristo, al enseñar su religión, instituyó su Iglesia; esto es, al enseñar la verdad, instituyó el magisterio, pues lo uno sin lo otro hubiera sido estéril para la humanidad. Aprendamos de aquí, y de los testimonios de la experiencia, á dar al magisterio toda la importancia que tiene, una importancia algo semejante á la que damos á la verdad misma, puesto que por él reina entre los hombres y sin él no puede reinar.

Pero la importancia del magisterio no depende exclusivamente del alto fin á que se destina, que es educar á la humanidad enseñando la verdad, sino de la fidelidad, celo, aptitud y medios, ya para conservarse en la verdad, ya para imbuirla á la humanidad. Así como el sacerdote es indigno de su santo ministerio, cuando hace traición á la verdad por medio de la apostasía, á la santidad por medio de la inmundicia y á la humanidad por la falta de caridad y celo y aptitud para enseñar y educar en la propiedad y santidad con la palabra y el ejemplo, también el maestro que falta á la verdad ó moralidad ó á los deberes del celo y cultura para educar con palabras y ejemplos á sus alumnos, es indigno del magisterio. Los maestros, en tanto, deben ser honrados en

cuanto ellos se hagan dignos del honor debido á sus cargos.

IV.—*¿Cómo llegará el maestro á hacerse digno de su elevado ministerio?*—Ante todo, amando la verdad al par de Dios; después viviendo en ella, por ella y para ella, de tal modo que su vida sea espejo fiel ó retrato vivo de su enseñanza; y, finalmente, amando á la humanidad con amor de padre, de tal modo que no repare en trabajos ni desvelos para hacer el bien que pueda á aquellos á quienes enseña y educa.

Claro que el amor á la verdad supone el estudio y esfuerzo para adquirirla, el criterio para conocerla y el medio para conservarla; el vivir conforme á verdad supone la moralidad, sin la cual no hay sabiduría ni rectitud en juicios ni acciones; y el amor á la humanidad, presupone el conocerla para guiarla y el apiadarse de su ignorancia y miserias para, en lo que él pueda, remediarlas ó atenuarlas.

¿Cómo cumplirá con estos altos deberes quien tenga por verdad el error, por criterio la prensa de cualquier color, por medio de conservación la lectura de toda clase de libros, por vida la impiedad, vanidad ó lujuria, y por amor á la humanidad el dinero que la enseñanza produzca y no más? ¿Cómo valdrá para maestro quien no valló para discípulo por su torpeza ó abandono? ¿Cómo inspirará el amor y santo temor de Dios quien huye hasta de su santo nombre, ó vive tan frío, indiferente y alejado de El como si no existiera? «En el alma malévolá no entrará la sabiduría, ni habitará en cuerpo sujeto á pecado»; «la virtud pura no reposa en los insensatos; los malos pensamientos alejan de Dios». Meditemos sobre estas sentencias, tomadas del libro de la Sabiduría (1, 3 y 4).

ANDRÉS MANJÓN  
Catedrático de la universidad de Granada.

## En el Congreso

El diputado señor Gascón presentó en la sesión del día 2 una exposición de la liga profesional del alto Aragón, representación genuína de más de 600 maestros, que piden algunas reformas que alivien su situación actual, verdaderamente angustiosa.

En la misma sesión el señor Montero Villegas igualmente presentó dos exposiciones de las asociaciones de maestros de Mondoñedo y Vivero, en súplica de que las Cortes se sirvan aprobar el voto particular del señor Vincenti referente al pago de haberes de maestros de primera enseñanza.

El referido señor Vincenti presentó también exposiciones en el mismo sentido, de las asociaciones de Chiclana de la Frontera, Haro, Ferrol, Zamora, Ujijar, Cogoludo, Frogenal, Salas de los Infantes, Zafra, Chelva, Ilescas y Cieza.

El mismo señor pidió á la mesa se insertase en el *Diario de Sesiones* los diferentes juicios que á la prensa profesional ha merecido su voto particular, un estado de lo

que pagan los ayuntamientos por consumos y una nota del número de escuelas que sostienen.

De las escuelas normales presentó exposiciones de las de Sevilla, Granada y Salamanca, para que se paguen los quinquenios a los profesores, en lugar de que subsista la escala de sueldos, y de las normales de Granada y Jaén, para que se separen estos centros de los institutos generales.

Por último, en la repetida sesión se dió lectura a un telegrama de la asociación de maestros de Chiva pidiendo se abone mensualmente por el Estado al magisterio sus sueldos actuales y las retribuciones de adultos, con el aumento suficiente para su dignificación; a otro telegrama de la misma asociación, y a una exposición de los maestros del partido judicial de Loja para que se apruebe el voto particular del señor Vincenti.

DATOS SOBRE LOS QUINQUENIOS

PRESENTADOS AL CONGRESO POR EL SR. VINCENTI

*Antiguos profesores en propiedad ó ingreso por oposición directa en las escuelas normales de maestros.*

Avila, D. José María Santos; Barcelona, D. Matías Salloras; Córdoba, D. Gregorio Morániz; Granada, D. Francisco Javier Cobos; Huesca, D. Juan Pérez Ovejas; Málaga, D. Juan Morales; Murcia, D. Fermín Lorenzo Pauza y D. Francisco Pérez Guillén; Palma de Mallorca, D. Sebastián Font; Pamplona, D. Ramón Bajo y D. Atanasio Sanz; Salamanca, D. Gonzalo Sanz; Sevilla, D. Simón Fous y D. Juan Antonio Gallego; Tarragona, D. Antonio Sarós; Toledo, D. Juan Francisco Sánchez Morato; Valencia, D. Casto Díaz de Rabago; Valladolid, D. Francisco Fernández Santa María; Zaragoza, D. José Segundo Fernández y D. Antonio Galindo; Madrid, D. Agustín Sardá.

Los 20 primeros cuentan más de treinta y cinco años de servicios en propiedad, correspondiéndonos el máximo de quinquenios, ó 7, esto es, 3.500 pesetas  $\times 20 = 70.000$ .

El último, ó D. Agustín Sardá, tiene solamente veinticinco años de servicio, porque estuvo varios fuera del profesorado, correspondiéndole  $500 \times 5 = 2.500$  pesetas, que con la anterior partida suman 72.500, y adicionando 8.000 por los 8 procedentes de Ultramar con 2 quinquenios cada uno, son 80.500 pesetas el total por las normales de maestros.

En las de maestras, pareceme que corresponden 7 quinquenios, ó 3.500 pesetas a cada una de las directoras en Coruña, Sevilla y Tarragona, 2.500 por 5 a la de Barcelona, y 2.000 por 4 a la de Oviedo, así como 1.000 a cada cual de dos repatriadas de Ultramar. El resto del personal propietario en las normales de uno y de otro sexo, no tiene todavía derecho a quinquenio alguno por haber ingresado desde 1899, como interinos, confirmados ó por oposición.

RESUMEN

	Pesetas
20 profesores propietarios de normales de maestros, 7 quinquenios.....	70.000
1 profesor propietario de normales de maestros, 5 quinquenios..	2.500
8 repatriados ó procedentes de Ultramar, 2 quinquenios.....	8.000
3 profesoras directoras propietarias de normales de maestras, 7 quinquenios.....	10.500
1 profesora propietaria de normales de maestras, 5 quinquenios..	2.500
1 profesora propietaria de normales de maestras, 4 quinquenios:..	2.000
2 profesoras repatriadas ó procedentes de Ultramar, 2 quinquenios.....	2.000
Total.....	97.500

Legislación y Consultas

20

Adultos. - Se nos consulta el siguiente caso: *Un maestro de sesenta años que no se halla muy bien de salud y que tiene que salir de su casa para dar la clase de adultos, ¿pueda evitarse este trabajo, renunciando la gratificación y poniendo un sustituto?*

El art. 84 del reglamento de 6 de julio de 1900 impone la obligación a los maestros de dar la enseñanza nocturna para adultos, sin hacer excepciones de ninguna clase.

Sin embargo de esto, como se trata de un caso excepcional, y entendemos no puede haber disposición que obligue al que por enfermedad se halle imposibilitado para salir de noche, porque resultaría por demás injusto, aconsejamos al maestro dirija a la subsecretaría del ministerio de Instrucción pública, por conducto del rectorado, una instancia en la que después de exponer las circunstancias en que se encuentra solicite autorización para servir la clase de adultos por medio de sustituto con la gratificación al efecto señalada. A dicha instancia deberá acompañar certificación facultativa en la que se consigne que el padecimiento le obliga a no salir de noche para no agravarse en sus dolencias.

Con esto y si el sustituto propuesto tiene la aptitud suficiente para el desempeño del cargo, seguro es que la subsecretaría del ministerio de Instrucción pública acuerde autorizar la sustitución para la clase de adultos, porque reconocerá la razón que asiste al maestro para solicitarlo.

Interin se resuelve por la superioridad la pretensión, puede el maestro encargar de la clase provisionalmente al sustituto poniéndolo en conocimiento de la junta local y de la provincial, y advirtiéndole que al obrar así lo hace, no sólo para evitar se agrave su dolencia, si que también para no perjudicar la enseñanza, teniendo cerrada la escuela.

21

Concurso único de León. - Por real orden del ministerio de Instrucción pública ha sido anulado el concurso único de la provincia de León.

Como dicha disposición perjudicaba a muchos maestros que se habían ya posesionado de las escuelas para las que fueron nombrados, habiendo

dejado otras que desempeñaban en propiedad, se dió orden al rectorado y junta provincial para que continuaran en las escuelas los que hubieran tomado posesión interin se resolvía en su día lo que procediera al anunciar de nuevo el concurso.

Resulta, pues, que los maestros que se hallen al frente de las escuelas para las que fueron nombrados en virtud del concurso que se anuló, quedarán en ellas provisionalmente, pero considerando sus servicios en propiedad; y será fácil que en su día se les conceda derecho para obtener escuelas de igual clase que las que desempeñan, pues así parece deducirse de la orden a que nos referimos por cuanto que al permanecer en las escuelas como si fueran propietarios, es innegable que al cesar, si ese caso llega, ha de considerárselos como excedentes, pues no resultaría justo quedaran fuera de la enseñanza sin ese derecho preferente para pedir fuera de concurso plazas de igual clase, lo cual, como se ve, no es esa la idea, cuando se dispone continually en esos cargos.

Los maestros que no hubieran tomado posesión no pueden alegar ningún derecho, toda vez que su nombramiento queda nulo desde el momento que se anuló el concurso.

Como la distinción que se hace no es muy equitativa, conveniente sería que los que fueron nombrados, y no tengan plaza alguna, soliciten se les deje desempeñar las escuelas hasta tanto que en su día se resuelva lo que proceda, pues de ese modo, a más de no perder el tiempo, obtendrían un mérito en su vida profesional para otros concursos, y quién sabe si podrá llegar el caso de que no cesaran por resultar otra vez nombrados en el nuevo concurso que se haga.

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

DISPOSICIONES DEL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

3 de diciembre. - Real decreto aprobatorio del adjunto reglamento para el régimen de los museos arqueológicos del Estado.

Real orden nombrando catedrático de la escuela superior de artes é industrias de Barcelona a Félix Mestre y Borrell.

Otra haciendo presente a doña Elisa Schmidt la satisfacción con que S. M. la reina regente ha visto su donativo de libros a la biblioteca universitaria de Valencia.

4 de diciembre. - Real orden disponiéndole se provea por concurso la cátedra de colorido y composición, vacante en la escuela especial de pintura, escultura y grabado.

Subsecretaría. - Anunciando hallarse vacante en la escuela especial de pintura, escultura y grabado la plaza de catedrático de colorido y Composición.

5 de diciembre. - Real orden dando las gracias a D. José Llaneces por su donativo de una obra escultórica.

Real orden disponiendo se anuncie la vacante de la cátedra «Curso de enfermeros de la infancia» en la facultad de Medicina de la universidad de Santiago.

Subsecretaría. - Anunciando la vacante de la cátedra a que se refiere la anterior real orden.

Nombramiento de portero conserje de la escuela normal de maestros de Zaragoza.

DEL MINISTERIO

Ha sido nombrada maestra interina de la escuela de Guatalecanal (Sevilla) doña María de Gracia Conchado y Romero; de la de Estepa, á doña Mercedes Torres y González; auxiliar interina de una escuela elemental de Barcelona, doña Carmen Villanena y Polgypeg; auxiliar de la escuela de Hortafranchs (Barcelona), D. Guillermo Heras Velasco.

—Ha sido nombrada directora de la escuela normal de Castellón doña María Ana Ramona y Vives.

—A los ayuntamientos de Siétamo (Huesca) y Pola de Gordón (Oviedo) se les ha concedido una subvención de 17.543,72 y 13.836,89 pesetas respectivamente, con destino á la construcción de edificios escuelas.

—Se ha autorizado al ayuntamiento de Viniegra de Arriba (Logroño) para que pueda llevar á cabo el arreglo escolar que tiene solicitado.

—La junta de instrucción pública de Canarias ha remitido un expediente incoado en a misma solicitando del ministro el privilegio de que para ser secretario de dicha junta no sea necesario haber de empuñado escuela con sueldo inmediato inferior, por no existir en Canarias maestro que reúna las referidas condiciones.

—Según rumores, parece que se trata de hacer una nueva combinación entre personal de inspectores de primera enseñanza, la cual tendrá por base la provisión de la inspección de Ouenca, que se halla vacante.

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona

Se ha constituido en el Banco de Barcelona un depósito de 500 pesetas á favor de la Sociedad Económica de Amigos del País, para que ésta pueda en tiempo oportuno adjudicar un premio de dicha cantidad á la maestra de instrucción primaria de cualquier provincia de España, ya se halle ejerciendo la carrera, ó jubilada, viuda y que, teniendo mayor número de hijos (varones ó hembras), ninguno de ellos alcance la edad de veinte años y viviendo en su compañía los mantenga y eduque sin contar con otro medio de fortuna.

Distrito de Granada

El rector de la universidad ha concedido un mes de prórroga para que se posesione de su cargo al maestro electo de Oasarabouela (Málaga), don Mannel Cambises Garrido.

—Igual concesión se ha hecho á D. Francisco Espejo Casabóna, maestro regente de la escuela normal de maestros de Almería.

—El alcalde, juez municipal y varios vecinos de Beas de Granada han dirigido un escrito al rector de esta universidad, solicitando sea nombrada maestra en propiedad de la escuela de niñas de dicho pueblo, la que la desempeña interinamente doña Angustias García Cortes.

Distrito de Madrid

Ha sido nombrado maestro en propiedad de la escuela pública elemental de niños de Puebla del Príncipe (Ciudad Real) en virtud de concurso único, D. Antonio Badillo y Romero.

—Por el rectorado han sido nombrados, en clase de interinos, D. Juan Antonio Chaparro, maestro de escuela elemental de niños de Fuenllana; don Luis Martínez Ruiz, id. de la incompleta de niños de Luciana; D. Francisco Arévalo Tercero, de la mixta de la Poblachuela, nejo de esta capital, y doña María Teresa Trajillo y Delgado, de la incompleta de niñas de Sacruela, todas en la provincia de Ciudad Real.

ria del real decreto de 20 de agosto de 1890, solicitó de la respectiva junta local el nombramiento de antedicho auxiliar, y que si no le obtuvo fué por causas ajenas á su voluntad, que le privaron de él así como del título administrativo correspondiente, y considerando, además, que para resolución de un caso análogo se dictó la real orden de 9 del actual concediendo á doña Luisa Izquierdo Basante título administrativo de 1.375 pesetas, como auxiliar de la graduada aneja á la normal de Murcia, por haber cumplido de años en el aneldo inmediato inferior, circunstancia que también reúne el exponente, esta subsecretaría ha acordado que proceda expedir el título administrativo que solicita, revocando, en su consecuencia, el acuerdo recurrido. Lo que comunique á V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.— Dios guarde a usted muchos años.—Madrid 15 de noviembre de 1901.

El subsecretario, F. Reguero.— Señor rector de la universidad de Valencia

(No publicada en la Gaceta).

ANUNCIOS DE OPOSICION

Castellón de la Plana.—Elementales de niñas.—Las opositoras á dichas escuelas se servirán asistir el día 8 de abril, y hora de las diez y seis, al local destinado, cátedra núm. 1 del Instituto general y técnico, para dar principio á los ejercicios. El cuestionario formalo por el tribunal, estará á disposición de las señoras opositoras en la secretaría de dicho instituto el día 1º de abril.

(Gaceta del 4 de diciembre.)

Huelva.—Elementales de niñas.—Se convoca para la hora de las once del día 18 de diciembre próximo, en el salón de actos del Instituto general y técnico, á las señoras opositoras admitidas, para dar principio á los ejercicios. El cuestionario formado por el tribunal estará á disposición de las señoras opositoras desde el día 10 del próximo diciembre, en la secretaría de dicho instituto.

(Gaceta del 4 de diciembre.)

Valencia.—Superiores de niños.—Debiendo dar comienzo los ejercicios de estas oposiciones á las nueve horas del día 15 de diciembre próximo, en el paraninfo de la universidad literaria, se pone en conocimiento de los señores opositores que desde el día 4 de dicho mes se hallará expuesto al público, en la biblioteca del Instituto general y técnico de esta ciudad, el cuestionario correspondiente á dichas oposiciones.

(Gaceta del 4 de diciembre.)

Zamora.—Escuelas elementales de párvulos y niñas.—Los ejercicios de oposición comenzarán á las nueve en punto del día siguiente (ó el inmediato, si éste fuere festivo), al en que terminen los quince, á partir de la fecha de la inserción de este anuncio en la Gaceta en el Instituto general y técnico de Zamora. El cuestionario formado por el tribunal estará á disposición de las señoras opositoras en la secretaría del instituto los ocho días anteriores al en que deban empezar los ejercicios.

(Gaceta del 3 de diciembre.)

SECCION DE NOTICIAS

Han fallecido:

El padre de doña Concepción Gómez, maestra de Ouscurreta (Logroño).

—Una hija de D. Pablo Alvarez, maestro de Labraza (Alava).

—El padre de D. Aquilino Sáenz Viguera, maestro de Orosco (Logroño).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias, y rogamos á nuestros lectores una oración por las almas de los finados.

Se concede un suplemento de crédito de 11.500 pesetas para gratificaciones del personal facultativo de las escuelas normales centrales de maestros y maestras.

D. Alfonso XIII, por la gracia de Dios y la Constitución rey de España, y en su nombre y durante su menor edad la reina regente del Reino;

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y non nacionalo lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede un suplemento de crédito de 11.500 pesetas al cap. 5.º, artículo único, Personal de primera enseñanza, del presupuesto de Obligaciones de los departamentos ministeriales, sección 7.ª, «ministerio de Instrucción pública y bellas artes» del corriente año económico 1901, para gratificaciones del personal facultativo de las escuelas normales centrales de maestros y maestras.

Art. 2.º El referido importe se cubrirá con el exceso que ofrezcan los ingresos que se obtengan sobre las obligaciones que se satisfagan, y en su defecto, con la Deuda flotante del Tesoro.

Por tanto:

Mandamos á todos los tribunales, justicias, jueces, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes. Dado en Palacio á tres de diciembre de mil novecientos uno.—Yo la reina regente.— El ministro de Hacienda, Angel Urzúns.

(Gaceta del 5 de diciembre.)

Real orden aclaratoria á la de 23 de octubre que anuló el concurso único de enero de 1900 relativa á la provincia de León.

Ilmo. Sr.: En vista de las dificultades expuestas por el rectorado de Oviedo para dar el debido cumplimiento á la real orden de 23 de octubre último, que anuló el concurso único correspondiente al mes de enero de 1900, en cuanto afecta á la provincia de León, teniendo en cuenta que pudieran irrogarse perjuicios de consideración á aquellos aspirantes que consiguieron sus plazas con sujeción á las prescripciones legales; S. M. el rey (q. d. g.) y en su nombre la reina regente del reino ha tenido á bien aclarar la expresada real orden en el sentido de que necesariamente se consideren nulos aquellos nombramientos expedidos á favor de las concursantes que figuraban en las listas de mérito mal formadas por las respectivas juntas locales de primera enseñanza que no se ajustaron á lo prevenido en el art. 52 del reglamento de 7 de septiembre de 1899 é instrucción de la real orden de 31 de octubre del mismo año, disponiendo al propio tiempo que todos aquellos concursantes que obtuvieron plaza y se hallaren posesionados de ella, continúen desempeñando hasta la resolución final del nuevo concurso, que deberá ser anunciado y resuelto con sujeción á las disposiciones vigentes del reglamento de 9 de julio de 1900.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 11 de noviembre de 1901.— El conde de Romanones.— Señor subsecretario de este ministerio.

(No publicada en la Gaceta).

Se concede un suplemento de crédito de 11.500 pesetas para gratificaciones del personal facultativo de las escuelas normales centrales de maestros y maestras.

Artículo 1.º Se concede un suplemento de crédito de 11.500 pesetas al cap. 5.º, artículo único, Personal de primera enseñanza, del presupuesto de Obligaciones de los departamentos ministeriales, sección 7.ª, «ministerio de Instrucción pública y bellas artes» del corriente año económico 1901, para gratificaciones del personal facultativo de las escuelas normales centrales de maestros y maestras.

Art. 2.º El referido importe se cubrirá con el exceso que ofrezcan los ingresos que se obtengan sobre las obligaciones que se satisfagan, y en su defecto, con la Deuda flotante del Tesoro.

Por tanto:

Mandamos á todos los tribunales, justicias, jueces, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes. Dado en Palacio á tres de diciembre de mil novecientos uno.—Yo la reina regente.— El ministro de Hacienda, Angel Urzúns.

Se ha remitido á dicho centro una relación de todas las vacantes que existen en la provincia de Ciudad Real de escuelas y auxiliares, que deberán proveerse interinamente

**Distrito de Valencia**

Han sido nombrados maestros interinos de la escuela elemental pública de niños de Benilloba (Alicante) D. José Ferrando Martí, y de la de Benimacot, de la misma provincia, doña Catalina Llorens y Gómez.

- Se ha dado traslado al señor director de la escuela normal de maestros de Alicante del nombramiento de auxiliar de la escuela práctica agregada á dicho centro docente recaído en D. Eliseo Villanueva Martínez, que venía desempeñando con gran inteligencia la auxiliaría de la casa de beneficencia.

- Al alcalde de Vall de Laguar (Alicante) se le ha dado traslado de haberle concedido título de 625 pesetas á la maestra de la escuela pública de Campell, rural de aquella villa, doña Timotea Pastor.

**Distrito de Valladolid**

Ha hecho renuncia de la escuela pública de Bualillo del Páramo (Burgos) el maestro D. Frutos Burgos.

- Han tomado posesión de las escuelas públicas de Pradilla D. Valeriano Ruiz Vallejo, y de la de Obarenes doña María de los Dolores Albarranz López, ambas en la provincia de Burgos.

- El maestro de la escuela de niños del cuarto distrito de Bilbao ha solicitado del ayuntamiento se le nombre un ayudante, fundándose en el gran número de niños que concurren á su escuela y las malas condiciones en que aquélla se halla establecida.

- Ha sido nombrada maestra auxiliar de una escuela elemental de niñas de Bilbao la maestra interina de la escuela de párvulos del segundo distrito, doña Pilar Juarrero Lascano.

**Distrito de Zaragoza**

Por el rectorado, han sido nombradas maestra interina de la auxiliaría de párvulos de Calahorra, doña María Felisa Urtariz; de la escuela de niñas de Ollauri, doña Leonor Casas; de la sustitución de la escuela de asistencia mixta de Santa Eufracia, doña María Magdalena Rodríguez y de la de Urdantza, D. Isidro Escudero, todas en la provincia de Logroño.

- Han tomado posesión de las escuelas de El Busto, Salinas de Pamplona y Artazu (Navarra) respectivamente, D. Everjisto Rodríguez, D. Angel Larráinzar y D. José Francisco Istiart.

- Se han hecho los siguientes nombramientos de interinos: para Urdas, Guelbenzu y Arizala, á favor de D. Victorio Salinas, D. Pablo Erburu y doña Francisca Mazo, respectivamente; todas de la provincia de Navarra.

- Ha sido nombrada por la superioridad maestra interina de Olite (Navarra), doña Francisca Alonso.

**Crónica general**

**Miércoles 4.**-En el Congreso hubo ayer tarde gran marejada contra el ministro de Hacienda por el decreto de pago en oro de los derechos de aduanas; algunos diputados de la mayoría presentaron una proposición en la que se hace constar que la ley de 6 de marzo de 1900 no facultaba al ministro para alterar los aranceles de aduanas, y aunque en la votación de dicha proposición triunfó el gobierno, por haber sido desechada, se cree que el Sr. Ursáiz dimitirá su cargo.-Con motivo del bautismo del nuevo infante no hubo

ayer clases en los centros de enseñanza; los estudiantes, que habían acudido como de ordinario á sus clases, al enterarse del motivo de la suspensión, organizaron una manifestación, dirigiéndose al palacio real subiendo y dando gritos subversivos. Continúa la huelga de panaderos en Cádiz; las autoridades han adoptado toda clase de medidas para impedir la falta de pan, trabajando en su elaboración obreros no asociados, habiendo facilitado otros la Administración militar. Los huelguistas han promovido algunos tumultos, apedreando tahonas.-Se ha solucionado el conflicto entre el ayuntamiento del Ferrol y la Diputación de la Coruña, motivado por el acuerdo de suspender las subvenciones al hospicio y escuelas de artes y oficios; el ayuntamiento pagará su deuda por contingente provincial y restablecerá dichas subvenciones.-Cerca de la estación de San Olodio (Lugo), una máquina que hacía maniobras, chocó con una vagoneta en la que iban el jefe del apeadero de Soqueiros, un hijo suyo y cinco obreros, resultando muerto el jefe y gravemente herido su hijo.-Han llegado á San Sebastián, procedentes de Londres, los empleados de Hacienda portadores de la nueva remesa de títulos del 4 por 100 Interior; vlenen 274 500 títulos de las ocho series que comprende la emisión.

**Extranjero:** El obispo de Oarssanones (Francia) ha sido encontrado muerto en su dormitorio.-El ministro de Agricultura de Francia abrirá en mayo próximo en París un concurso de motores y aparatos para la utilización del alcohol desnaturalizado.-El Congreso federal de los Estados Unidos, ó sean, el Senado y la Cámara de representantes, reanuda el día 2 sus sesiones, leyéndose el mensaje del presidente en el que trata de la situación de Cuba, Filipinas y Puerto Rico.-El presidente de la compañía francesa del Canal de Panamá ha ofrecido á los Estados Unidos la venta de todas las obras realizadas y de todos los derechos referentes á la expresada empresa.-Un periódico inglés anuncia que 10 sargentos ingleses serán nombrados instructores del ejército del sultán de Marruecos.

**Jueves 5.**-Continuó ayer en el Congreso el debate acerca del presupuesto de Guerra, interviniendo el general Weyler en la discusión, que reconoció que hay deficiencias en dicho ramo que deben corregirse, y anunciando un plan de reformas que tiene en preparación.-El Sr. Sagasta ha convencido al Sr. Ursáiz para que no se retire del gobierno, pues la votación recaída sobre el pago en oro de los derechos de aduanas le ha sido favorable; hoy tendrá lugar, en las sesiones, la elección de la comisión que ha de dar dictamen sobre el proyecto de ley correspondiente. Los diputados, senadores y amigos políticos que estaban al lado del Sr. Ganazas han firmado una carta reconociendo como jefe al Sr. Maura.-La reina ha concedido 20.000 pesetas para el Sanatorio de típicos pobres fundado por el doctor Moliner.-Continúa sin resolver la huelga de panaderos de Cádiz, y aunque hay pan para las necesidades de la población, se expende con mucha irregularidad.-En la provincia de Jaén se ha creado una escuela de olivicultura; un ingeniero agrónomo reconocerá la finca y editores que la diputación de dicha provincia ha caído para este objeto.

**Extranjero.**-Telegrafian de Berlín que entre los agraciados por los premios, instituidos por Nobel para recompensar méritos, figura en el de literatura D. José Echegaray, consistente en 187,500 francos.-El ministro de Negocios extranjeros de Inglaterra, ha publicado un aviso para que las instituidas y sirvientes de nacionalidad inglesa que pasan á España exijan un contrato formal estipulando salario, duración del servicio y el derecho al descanso dominical.-Un telegrama de Buenos

Aires da cuenta de haberse resuelto todas las diferencias pendientes entre la república de Chile y la Argentina.

**Viernes 6** -Ayer se celebró consejo de ministros, presidido por la Reina, reduciéndose el discurso del Sr. Sagasta á dar cuenta de los asuntos de actualidad.-En el Congreso se verificó la reunión de secciones para la designación de la comisión del proyecto de ley relativo al pago en oro de los derechos arancelarios, resultando triunfante la candidatura ministerial. Después se terminó la discusión del presupuesto de Guerra y empezó la del de Marina.-Se anuncia para un plazo breve un debate político en el Senado.-En Alicante ha naufragado la goleta inglesa *Kurka*; los tripulantes fueron rescatados por unos pescadores.-Por falta de vapores, según comunican de Oihuela, se han quedado sin exportar á Inglaterra gran cantidad de naranjas, sufriendo grandes perjuicios los agricultores.-En Legorreta (Guipúzcoa) el contratista de la traveda de aguas se ha escapado con 900 pesetas, importe de la quincena de los jornales de trece obreros.-El Fomento del Trabajo Nacional de Barcelona ha acordado pedir al gobierno que declare puerto franco la plaza de Melilla, quitando de allí el presidio, y convirtiéndola en centro comercial para Marruecos y la Argelia.-Los federales de Cataluña preparan una expedición á esta corte para depositar varias coronas en la tumba de Pí y Margall; después celebrarán un meeting de propaganda de sus ideas.

**Extranjero:** De Dresde telegrafian que el rey de Sajonia se encuentra enfermo de algún cuidado. Con referencias á noticias de Castrogiovanni (Sicilia), participan de París que el sacerdote de la catedral ha matado al obispo mientras decía misa.-En Varsovia se ha producido un tumulto escolar á consecuencia de los malos tratos sufridos por un maestro de primera enseñanza á los alumnos de un pueblo de Galitzia.-En el Senado de los Estados Unidos se han presentado varios proyectos de ley para la represión del anarquismo y evitar los atentados contra los jefes de Estado.-Los cajistas de Milán amenazan declararse en huelga, si los impresores no les conceden aumento de salario, siendo probable que no se publiquen los periódicos, pues los patronos declaran que les es imposible acceder á estas pretensiones.

**CORRESPONDENCIA PARTICULAR**

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los papeles hechos, se consiguen las cartas recibidas y se contestan las que no vengán acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

- Ventosa de San Pedro, F. M. Se le envían libros.
- Cañete la Real, E. M. Se le contestó.
- Ojón, A. R. Idem.
- Figueras, M. J. Idem id.
- Zurgena, J. R. En certificación es válida.
- Herrera del Duque, J. O. Se le contestó.
- Berós, G. V. Abonada suscripción y enviados libros.
- Matamoros, A. O. Idem id.
- San Marcel, N. A. Idem id.
- Guisona, J. S. Idem id. La docena de cuadernos de aritmética vale 1'80 pesetas.
- Benifarró, J. A. O. Enviados libros.
- Lumpique, J. Z. Idem id.
- La Ocella, J. S. Idem id.
- Turleque, R. M. Abonada suscripción y entregados libros.
- Turleque, F. S. Idem id.
- Cambados, A. M. Enviados libros.
- Castejón de Monegros, F. L. Abonada suscripción y enviados libros.
- Cuba, F. A. Se le escribió.
- Piedrahita, N. de la L. Enviados libros.
- Alameda, P. F. L. Idem id.
- Málaga, B. O. Anotado pago y enviado recibo.
- Puentanueva, A. de C. Idem id.

Salgado de Campos. P. P. Idem id.  
 J. R. Quedó anotado pago ha...  
 del Duque J. O. P. Anotado pago y e...  
 C. M. Enviados recibos.  
 T. E. Anotado pago y enviado recibo.  
 M. J. Anotado pago y enviados II.  
 A. de I. Anotado pago y enviado re...  
 A. B. Idem id.  
 Antonio de los Baños. (Isla de Cuba). E. M.  
 suscripción.  
 Montoria. P. V. Anotado cambio de residencia.  
 de Labarca. B. A. Enviados números.  
 M. V. Anotado pago y enviado  
 La Carolina. F. F. Anotado cambio de resi...

## La Margarita en Loeches

Antibiliosa, Antiperitica, Antinflativa, Anti  
 escrofulosa, Antiparasitaria, y muy reconstru-  
 YENTE Con este agua se tiene La salud á donde-  
 llo. Cura con prontitud el Dengue; es preservativo  
 de la difteria y tifo, usada con frecuencia como  
 eminente antiparasitaria. Este agua no irrita po-  
 razón de sus componentes, y es superior á la que  
 llamándose natural, no tiene fuerza. Pedid pros-  
 pectos ó los recelones, Madrid, Jardines, 15, bajos.  
 Depósito central y único.

Hecho el análisis de M. HARDY, químico po-  
 nente de la Academia de Medicina de París, fué  
 declarada esta agua la mejor de su clase, de-  
 minucioso reconocimiento practicado durante seis  
 meses por el reputado químico Dr. D. Manuel  
 Sáenz Díez, acudiendo á los copiosos manuales  
 que nuevas obras han hecho aún más abundantes,  
 resulta que LA MARGARITA DE LOECHES es  
 entre todas las conocidas y que se anuncian al pú-  
 blico la más rica en sulfato cálcico y magnésico,  
 que con los más poderosos purgantes y lo único  
 que contiene carbonato ferroso y manganeso,  
 agentes medicinales de gran valor como consti-  
 tuyentes. Tienen las aguas de LA MARGARITA  
 doble cantidad de gas carbónico que las que pre-  
 tenden ser similares, y en tal la proporción y  
 combinación que se hallan sus componentes que  
 las constituyen en un específico irremplazable  
 para las enfermedades herpéticas, escrofulosas y  
 de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago,  
 mesentero, llagas, toses rebeldes y demás que  
 expresa la etiqueta de las botellas que se expenden  
 en todas las farmacias y droguerías y en el depó-  
 sito central, Jardines, 15, bajos, donde se dan  
 datos y explicaciones.

## PARA LOS PRÓXIMOS EXÁMEES

Los maestros de instrucción pública que  
 quieren lucirse en los exámenes y repetir  
 muchos premios de gusto por poco dinero,  
 pueden conseguirlo ateniéndose al catálogo  
 que acaba de publicar La Educación, libro-  
 ría de Eugenio Sobrino, calle de Preciados,  
 núm. 58, bajo, Madrid.

Los que aún no lo hayan recibido pídán-  
 lo y se alegrarán haber gastado 10 cénti-  
 mos en una postal.

2-2

### LIBRERÍA ESCOLAR

DE

## ANTONIO PÉREZ

Bolsa, 9 - MADRID

En esta casa encontrarán los señores  
 profesores una gran variedad en orlas  
 (6 dibujos nuevos de este año) cartas,  
 mesas renuevas, diplomas, libros, meda-  
 llas, estampas, rosarios y tarjetas; ade-  
 más un gran surtido en objetos propios  
 para premios de navidad; todo de lo  
 más nuevo y económico que se conoce.

Sirve material de 1.ª enseñanza y li-  
 bros, objetos de escritorio, libros reli-  
 giosos; remite Catálogo general á quien  
 lo solicite.

15-3

Apenas termine en las Cortes la discusión de  
 el proyecto de Instrucción pública, que será pro-  
 bablemente en la semana próxima, se pondrá á  
 venta con los acuerdos correspondientes el

### ANUARIO DEL MAESTRO

De esta manera llevará la reforma de pagos, al  
 las Cortes aprueban los proyectos del go-  
 bierno ó cualquiera otra cosa. El retraso será muy  
 pequeño y si luego se dictara alguna disposición  
 oportuna

#### SE REGALARÁ

Los compradores del ANUARIO, para lo cual lie-  
 ará este un cupón depecial. Así, el Anuario con-

### LEGISLACIÓN VIGENTE COMPLETA

por consiguiente será el libro de aplicación in-  
 dispensable y necesaria para todos los maestros; pues  
 según otro tratado contendrá toda la legislación  
 vigente. No obstante el mayor volumen que hará  
 el ANUARIO de este año, se seguirá vendiendo al  
 precio reducidísimo de 2 pesetas.

## PROPUESTAS

### Universidad literaria de Valencia

SECRETARIA GENERAL.—PRIMERA ENSEÑANZA

Segundo lo dispuesto en el art. 35 del vigente reglamento orgánico de  
 primera enseñanza, se insertan á continuación las propuestas formuladas  
 por esta rectoría para proveer por concurso de oposiciones las escuelas anu-  
 ciadas en la Gaceta de Madrid del 3 de abril último, á fin de que en el  
 preciso término de 10 días siguientes al que se anuncian en la ex-  
 presada Gaceta, manifiesten los maestros propuestas para desempeñarlas  
 si las aceptan ó no, pasado lo cual empezarán á contar los veinte  
 días que concede el mencionado art. 35 para que los concurrentes que se crean  
 interesados en sus derechos presenten las reclamaciones que tengan por  
 conveniente.

Maestros con 1900 pesetas de sueldo, que solicitan la regencia de la  
 escuela normal de Valencia, dotada con el de 2.250.

- 1) José Gómez Grávalos, Valencia..... 2.250-18 10-35 9, 18
- 2) Francisco Kapajo Casanova..... » -15 4, 10-15, 4, 10
- 3) Juan M. Mora Gómez..... » -14, 9 26-25, 7, 1
- 4) Gonzalo Fa García..... » -14, 9, 17-11, 9, 17
- 5) Atanasio Fernández Ochoa..... » -11, 3 21-18, 11, 21

Maestros con 1.650 pesetas de sueldo, que solicitan la regencia de la  
 escuela elemental de la casa hospicio de la misericordia de Valencia, dotada  
 con el de 2.000.

- 1) Emilio de Banna y Ochoa, casa hospicio  
 de misericordia de Valencia..... 2.000-33, 11, 18-33, 11, 18
- 2) Pedro Vazquez Fernández..... » -26 6, 17 23, 10, 27
- 3) Lázaro Guillén Pérez..... » -17, 8, 1-20, 10, 3
- 4) José Mazarino Miró..... » -16, 8, 1-29, 2, 2
- 5) Manuel Vega Oando..... » -14, 9, 28-19, 11, 15

Maestros con 1.650 pesetas de sueldo, que solicitan la regencia de la  
 escuela elemental de la casa hospicio de la misericordia de Valencia, dotada  
 con el de 2.000.

1) D. Francisco Monterde Mouronís Rosendo Olatayud Monma-  
 nuel de los Santos Valles y Rebulida, por no haber servido escuelas  
 con 1.900 pesetas.

Maestros con 1.650 pesetas de sueldo, que solicitan la regencia de la  
 escuela elemental de la casa hospicio de la misericordia de Valencia, dotada  
 con el de 2.000.

1) D. Emilio de Banna y Ochoa, casa hospicio  
 de misericordia de Valencia..... 2.000-33, 11, 18-33, 11, 18

2) Pedro Vazquez Fernández..... » -26 6, 17 23, 10, 27

3) Lázaro Guillén Pérez..... » -17, 8, 1-20, 10, 3

4) José Mazarino Miró..... » -16, 8, 1-29, 2, 2

5) Manuel Vega Oando..... » -14, 9, 28-19, 11, 15

6) Manuel Morrajo Orlano, 7 Ricardo Oantelo, 8 Sabas Carrillo Parra, 9,  
 10) Andrés Álvarez, 11) Juan Carrillo Guerrero, 11 Angel Llorca

García, 12 Lorenzo Ruiz González, 13 Urbano Minguera Arranz, 14 Julio Es-  
 calante Martín, 15 Rafael Alonso Pérez, 16 José Castañón Chavarro, 17  
 José Andreu Felch, 18 Gabriel Miguel Pendolero, 19 Juan Isidro García Ba-  
 rrauco, 20 Clemente Moreno San José, 21 Bibiano Perona Jiménez, 22 Juan  
 Antonio Pérez de la Osa, 23 Nicolás Luque Ferrer, 24 Casimiro Santos Posa-  
 das, 25 Manuel Gómez Calle.

Maestros con el sueldo de 1.625 pesetas que solicitan la escuela su-  
 perior de Elche (Alicante), dotada con el de 1.900.

- 1) D. José Tólliz Radio, Elche..... 1.900-1, 5, 12-24, 8, 23
- 2) Vicente Jimeno Borquet..... » -17, 10, 11-24, 10, 27
- 3) Guillermo Sánchez Jiménez..... » -14 3 23 14, 3 23
- 4) Andrés Piles Pons..... » -12, 4, 3 23 11, 7
- 5) José Brotons Sanjaume..... » 11, 1 11-20, 6, 26
- 6) Francisco Guirasiño Manzanao, 7 Gregorio Melinero Trujillo, 8 Aznar San Se-  
 gara García, 9 Enrique Liso y Devalguera, 10 José Ocaza Madoz, 11  
 Cándido González Orcoá, 12 José García López, 13 Miguel Colom Blanco, 14  
 Pedro Mayuño Mantec, 16 José Fernández Ocho.

Maestros con el sueldo de 1.375 pesetas que solicitan la escuela  
 elemental de Lorca (Murcia), dotada con el de 1.650.

- 1) D. Pedro Gómez López..... 1.650-20 4, 16-21, 2, 3
- 2) Alberto García Muñoz..... » -20, 1, 17-21, 1, 17
- 3) Antonio José González López..... » -19, 3, 13-20, 10, 3
- 4) José Abel Ordinana..... » -18, 3, 13-11, 1, 4
- 5) José Muñoz y Fernández 6 Francisco Fábila y Lucas, 7 Miguel López Mon-  
 toya, 8 Pascual Martínez Abellán, 9 Rafael Sancho Broñá, 10 Francisco Gue-  
 rra Berast Bejerrano, 11 Ignacio Robira Banetti, 12 Antonio Martín López, 13  
 Rafael Martí Peiró, 14 Manuel Berenzuer Molas, 15 Jerónimo Zumbana  
 Delgado, 16 Juan Antonio González Torres, 17 José López Martín, 18 Rafael  
 García Gómez, 19 Joaquín Respino Navarro, 20 David Santufé Benedito, 21  
 Virgilio Hueso Moreno, 22 Tomás Pla Oualá, 23 Evaristo Usoro Sánchez, 24  
 Nemesio de Vargas Mestre.

Excluido — D. Manuel García Mayordom, por haber obtenido en propiedad  
 una escuela elemental de Alcoy con posterioridad al concurso y no llevar dos  
 años en la misma.

Maestros con el sueldo de 1.100 pesetas, que solicitan las escuelas  
 elementales de Villena (Alicante), Yecla (Murcia) y Aguilas (Mur-  
 cia), dotadas con el de 1.375.

- 1) D. Andrés Muñoz Garrido, Yecla..... 1.375-42, 1, 3-42, 1, 3
- 2) Agustín Furió Suárez, Villena (Alicante). » -34, 6, 23-39, 8, 17

3 José Domenech Tomás..... -34, 6, 25-34, 6, 25  
 4 José Ramón y Nel Aguilar..... -32, 1, 3-33, 2, 3  
 5 Pedro Calleja Avuso... -31, 6, 2-31, 6, 8  
 6 Antonio Segura Quiralta..... -31, 3, 3-34, 2, 3  
 7 Hidelonso de la Cruz Fernández, 8 Tomás Campos Marcos, 9 Manuel Salmerón Mor, 10 Joaquín González y González, 11 Juan de la Cruz Muñoz, 12 Gabino Ortiz de Zárate y del Oeste, 13 Elías Martínez Rico, 14 Francisco Gutiérrez Aldana, 15 José Vázquez Sierra, 16 Vicente Romero López, 17 Manuel Iniesta Arana, 18 Mariano Ruiz de Olano y Bernal, 19 José Jiménez Rodríguez, 20 José Méndez Gálvez, 21 Eduardo Lledó Jordá, 22 Victoriano Martínez Francés.  
 23 Francisco Martín y Oñillar, 24 Marcelo San Esteban, 25 Matías Modesto Hermonilla Rodríguez, 26 Antonio Molina González, 27 Eduardo Baón y Canalejo, 28 Pedro María Fernández Olacóu, 29 Angel Zarita y Romero, 30 Juan de Dios Lloret Lloret, 31 Juan Félix Peñalva Ansó, 32 Eugenio Gómez Rojas, 33 José María Peramo Mata, 34 Salvador Ramón Giner, 35 Miguel García Atencia, 36 José María Ben Rubio, 37 Francisco Jiménez Echáiz, 38 Pantaleón Miguel Castañer y Santos.  
 39 Agustín Navarro Plascencia, 40 Juan Casuso's Anoria, 41 Patricio Rodríguez Guillén, 42 José Añeto Guljarro, 43 Luis Meléndez Rubal, 44 Sebastián García Martínez Colorado, 45 Salvador Rodríguez Melgarejo y Aylla, 46 Pedro Moroy Amogual, 47 Esteban Gago Mens, 48 Joaquín Rodríguez Pérez, 49 Angel Sánchez Gutiérrez, 50 Manuel Andújar González, 51 Agustín A. Molina García, 52 Juan de la Cruz Ruiz Herrera, 53 Mariano Muñoz Fernández, 54 Tomás Baldo Lloret  
 55 Joaquín Muñoz de Luna y Laguna, 56 Juan Nieto Delgado Morales, 57 Antonio Caparrós Rommatt, 58 José Emilio Bonilla, 59 Federico Salmerón Mesa, 60 Santiago Fernández Lorenzo, 61 Francisco Vilches y M. del Río Jular, 62 Juan de la Cruz y Aguilera, 63 Rafael Chaparro Payón, 64 Vicente F. Anselmo Estevanell, 65 Anacleto Moreno Bázquez, 66 Francisco Romero de Castilla y M. del R., 67 Manuel Salido González, 68 Gregorio Zamarrón G. Izáez, 69 Juan Bautista Ibarra Ruiz  
 70 Wene Almo Lazaro y Amara, 71 Juan Centeno Aroca, 72 Esteban Muñoz Ruiz, 73 Fernando Valero Carrion, 74 Remigio Pozo Moreno, 75 Desidero Atvira y Gasto, 76 Juan Antonio Meuzano Santiago, 77 Emilio Guerra Bermejo, 78 Juan Bautista Vall y Pérez, 79 Germán García Jorja, 80 Pedro N. Llamco Fernández Luna, 81 Esteban Bisquena Caplevilla, 82 Luis Dolz Pons, 83 Rafael H. reas Giménez, 84 Francisco Chavarría Domingo, 85 Lino Pavia Casulla, 86 Luis León y Irujo  
 87 Sa Inigo Ferreras Casanovas, 88 Pascual de la Cuesta Guerrero, 89 Francisco Castillo Bravo, 90 Vicente García López, 91 Francisco García González, 92 Ramón Pardo Sierra, 93 Alfredo Acedo Hernández, 94 Juan Tello Escobedo, 95 Ruperto R. jo Díaz, 96 Antonio Morotillo García, 97 Pedro Cardona M. R. 98 Vicente Anón Montoro.  
 Excluido: D. Zorilo Lozano Herranz, por no disfrutar sueldo de 1.650 pesetas ni 1.375.

**Maestros con el sueldo de 825 pesetas, que solicitan las escuelas vacantes, dotadas con el de 1.100**

- 1 D. Doroteo Carrasco Panto Blanca (Murcia)..... 1.100-35, 8, 6-35, 8, 6.
- 2 José Aguilár García Alzamora (Castellón)..... -30, 7, 3-31, 9, 26.
- 3 Emilio García Gómez Chuchilla (Alicante)..... -26, 10 10-26, 10, 10.
- 4 Pascual Artajona Rada Albocácer (Castellón)..... -26, 8, 8-26, 8, 8.
- 5 Vicente Borral Andrés Vallajoyosa (Alicante)..... -26, 8, 2-26, 8, 2.
- 6 José Ruiz Carreras Mondar (Alicante)..... -26, 6, 25-26, 6, 23.
- 7 Macario Zambrana Vela, Candela (Alicante)..... -25, 11, 23-25, 11, 23.
- 8 Luis Fabra Acelantado..... -25, 7, 10-25, 7, 10.
- 9 Pedro Cervera Vicens Ouil (Alicante)..... -25, 4, 10-25, 7, 21.
- 10 Inmaculada Serrano Juan..... -24, 1, 3-24, 1, 3.
- 11 Pedro Aguado Gabaldón, Castellón (Alicante)..... -24, 20-24, 29.
- 12 Agustín E. Vail Macip, Archena (Murcia)..... -23, 7, 10-27, 7, 14.
- 13 Mateo Gustavo Escibá..... -23, 7, 4-30, 9, 4.
- 14 Miguel Carró Candol, Munera (Alicante)..... -23, 3, 3-23, 3, 3.
- 15 Joaquín Félix y Salinas, Fortuna (Murcia)..... -22, 11, 27-35, 11, 27.
- 16 Narciso Simón Moró, Fuentesblanca, Catalunya (Murcia)..... -22, 8, 19-22, 8, 19.
- 17 José Arguiman M. str..... -22, 8, 18-24, 4, 3.
- 18 Vicente Llorca Laurens, Pozo Rotrecho, Catalunya (Murcia)..... -22, 1, 19-22, 4, 3.
- 19 Hermenegildo Navarro Vicent..... -22, 1, 12-22, 1, 12.
- 20 Manuel Cambres Garrido..... -22, 26-26, 9, 23.
- 21 Tomás Clara Albas..... -21, 9, 3-29, 8, 6.
- 22 Tomás Salvador Contelles..... -21, 8, 3-21, 8, 3.
- 23 Felipe Muñoz Menudo..... -21, 2, 18-21, 2, 18.
- 24 Alvaro Nicomán Grande y Riquena, J. rilaría, Cava Misericordia de Murcia..... -21, 2, 15-21, 2, 15.
- 25 Dámaso Hernández Martínez..... -21, 1, 11-26, 10, 26.
- 26 Amós Bayo Romero..... -21, 1, 7-21, 1, 7.
- 27 Lorenzo López del Prado..... -21, 11, 19-23, 4, 26.
- 28 José Manuel Agoya Bosque..... -21, 10, 22-21, 10, 23.
- 29 Joaquín Negarín Montull..... -20, 10, 1-20, 10, 1.
- 30 Pedro Sánchez Ruiz, 31 Juan Bautista Ruca Más, 32 Tomás Pérez Brando, 33 José Romero Villanueva, 34 Manuel Abenza Candol, 35 Angel Bi-

los Miñana, 36 Luis Cuadrado Jiménez, 37 José Andáin A. Miñana, 38 Francisco Lloret Ferriner, 39 Hilario García Jover, 40 José Hernández Juan, 41 José Antonio Gómez Hernández, 42 Juan Gilindo Arcellano, 43 Justo Martín Calderón, 44 Francisco Martorey Aguilár, 45 Salvador Pericot Jordá, 46 Danielo Ant. n o Guillén Moreno  
 47 Eduardo So or Villalba, 48 Manuel Fanalino López-Sepúlveda y Gallego, 49 José Anhe o Torrella, 50 Antonio Gerad e Ferris, 51 Antonio García Merino, 52 Vicente Correa Hurtado, 53 Ignacio Alonso Lozano, 54 José Salvador y Garcerán, 55 Angel Martín Muñoz, 56 José María Vázquez Sesello, 57 Hilario Sanz de Recareda y Segura, 58 José Royo Galindo, 59 José María Escobar Portillo, 60 José Joaquín Donato Belmar, 61 José Félix Olivares Sáinz, 62 Antonio Arnan Beltrán.  
 63 Melquiades Manuel Fernández Agradá y Chozas, 64 Vicente Arturo Martínez, 65 Pascual Altemir Andina, 66 Juan Manuel Pator Jodar, 67 Emilio Serrat Baquells, 68 Víctor Jiménez Lafuente, 69 Antonio García Quintana, 70 Francisco Agustín y Esteban.  
 71 Enrique Sora Hernán, 72 Luciano Angelino González, 73 José Martínez Lorea, 74 Antonio Prior Delgado, 75 Telesforo Montes Llanos, 76 Emilio Sánchez Villacanas, 77 Carlos Banes Arberola, 78 José Miranda García, 79 Antonio Pérez Vázquez, 80 Francisco Peraito Borrás, 81 Matías Mastret Pons, 82 Tomás Camps Serramallera, 83 Cayo Parrilla Martínez, 84 José María Todoli Dosedá, 85 Angel Domingo y Cebrián, 86 A. Juan Ortega Garandiar, 87 Valentín Sevilla Jiménez, 88 Eugenio Pérez Izquierdo, 89 Joaquín Pastor Ferrández, 90 José Castaño Gil, 91 Federico Saura Maciá, 92 Miguel Sánchez Muñoz, 93 Gabino Gómez Hormigós, 94 Jorge Noel Olos, 95 Gerardo Rodríguez Morán, 96 Benjamín Ballester Soler, 97 Julián Manzanares Llerena, 98 Esteban Ochoa Gómez, 99 Francisco Moreno de la Rosa, 100 Manuel Pascual Sánchez, 101 Angelino Pons Pons, 102 Claudio de San José, 103 Innocencio Tronchoul Larena, 104 Manuel Ajolo G., 105 Vicente Pascual Martínez, 106 Pedro Sánchez Ancla, 107 Diego Sastrónen Osorio.  
 108 Victoriano Ballester Hernández, 109 Pedro Priz Alejo, 110 Francisco Alvarado Cabronero, 111 Gustavo del Baico y Paramontes, 112 Domingo Nadal Soler, 113 Sebastián Garrido Cerdón, 114 Pascual Reinaut Foch, 115 Emilio Belda Moral, 116 Juan Chinsco Arroyo García, 117 Juan Francisco Cuesta López, 118 Jacinto Lino González Santaluz, 119 Mariano Muñoz Pérez, 120 Gabriel Abenda Chumilla, 121 Arturo Iguala Pastor, 122 Nicomán Eloy Santafé Benedito, 123 Francisco Temprado Pitarch, 124 Antonio Roca Gómez.  
 125 Juan Antonio Anacleto Fuentes Gallego, 126 B. Iñigo García Lombardero, 127 José Andren Fraque, 128 Victorio Montes Subirats, 129 José Manuel Ramírez Meléndez, 130 Juan Bautista Corral Guer, 131 Mg el Osojo Raza, 132 Eliseo Sanz y Sosa, 133 Basilio Jera Sánchez, 134 Vicente Camilori Quintana, 135 Juan J. meno Martínez, 136 Eloy C. o. a. Sirevent, 137 Vicente Cámara Antón, 138 José del Río Marco, 139 Pastor Perea Carrillo  
 140 Evaristo Montenegro Barcia, 141 Pedro Garrido Ayala, 142 Juan Santos de la Orden Pérez, 143 Gasparino Pérez Labradora, 144 Salvador M. nos M. l. ja, 145 Miguel Cruz Campión, 146 Juan Echaverría E. parca, 147 Sebastián Ibañez López, 148 Luis Gaitana Alóroz, 149 Enrique Jiménez Cuenca y Ruiz Adams, 150 José Conde García, 151 Camilo Candol Cortes.  
 Excluidos: D. Pascual Aguilár Baviera, por no estar legalizada su hoja de servicios.  
 D. José Pastor Barrachina, por no haber ingresado en escuelas de 825 pesetas por oposición.  
 D. Pascual Colás M. utillo, por no haber ingresado en escuelas de 825 pesetas por oposición.  
 Evaristo Hidalgo Moral, por no tener derecho a solicitar escuelas de 1.375 pesetas, ámbas que pretende.  
 Pio García Candela, por haberse recibido su expediente fuera de plazo Valencia 17 de octubre de 1901. El rector, Manuel Candela y Pla.  
 (Gaceta del 5 de diciembre.)

**Distrito universitario de Sevilla**

Relación por orden de mérito de las aspirantes por concurso de ascenso á las plazas de auxiliares de las escuelas graduadas anejas á las normales de maestras de Sevilla y Córdoba, que fueron anunciadas en la Gaceta de Madrid del día 27 de marzo último, y propuesta que formula este rectorado, con sujeción á lo dispuesto en el art. 34 del reglamento orgánico de primera enseñanza de 6 de julio de 1900:

- 1 D.ª Manuela Guerrero del Valle auxiliar graduada de Córdoba..... 1650-16, 9, 26-39, 8, 6.
- 2 Gabriela Pascual del Valle Idem id. de Sevilla..... -16, 9, 26-35, 2, 18.
- 3 Amparo Peláez Torres..... -16, 9, 26-20, 7, 15.
- 4 Teresa Urbano Palma..... -12, 10, 8-12, 10, 8.
- 5 Natalia Correa Arduy, 6 Matilde Penagos Benedicto, 7 Ana María Balanzart Castro, 8 Guadalupe Díaz Murillo, 9 Edoles Lis y Mola, 10 Purificación Máximo Ruano, 11 Mercedes Ruiz Torres, 12 Luisa R. gile y Silva, 13 Antonia Rodríguez Ramos, 14 Dolores Martín Pérez, 15 Almudena Fernández García, 16 Antonia Piers Zamorano, 17 María del Carmen Mateos López, 18 Aurora Padilla y de la Rosa  
 Se excluye á doña Juana López y Real, maestra de Carmona, por carecer del título de maestra de primera enseñanza superior.  
 La anterior propuesta se publica en cumplimiento de lo prescrito en el artículo 3.º del reglamento, á fin de que las interesadas manifiesten en el término de los diez días siguientes al en que aparece este anuncio en la Gaceta de Madrid, si aceptan ó no las escuelas para que son propuestas, y pasado dicho plazo se empezarán á contar los veinte días que el mismo artículo señala para que las concursantes que se crean lesionadas en sus derechos presenten las reclamaciones que tengan por conveniente.  
 Sevilla 29 de octubre de 1901. - El rector Manuel Larada.  
 (Gaceta del 5 de diciembre.)